	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 1 de 10

SEÑORES:


SERVIQUIMICOS E.U.
NIT 826.002.964-0
R/L, MARIELA OMAIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
Carrera 9ª N° 16 – 01 Sogamoso, Boyacá.
Email: serviquimicos_eu@yahoo.es

Aceptación de oferta Invitación: MC-MPR-017 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

No. del Proceso:	MC-MPR-017 DE 2026
Fecha:	5 de Mayo del 2026
Tipo de Contrato:	Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA CRUDA, POTABLE, DEMANDA DE CLORO EN EL SISTEMA DEL ACUEDUCTO URBANO, AGUA DE LA PISCINA, AGUA SUPERFICIAL Y AGUA RESIDUAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Contratista:	SERVIQUIMICOS E.U. NIT 826.002.964-0 R/L, MARIELA OMAIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
CDP	202600000107
Cantidades, especificaciones técnicas y valor	Valor Total Contratado: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (27.000.000,00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen. Y propuesta económica:


	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 2 de 10

Item	Descripción del Servicio	Técnica utilizada	Metodo	Can.	Valor Unitario (ANTES DE IVA)	Valor total (ANTES DE IVA)
1	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE			24	\$ 327,731	\$ 7,865,546
	COLOR APARENTE	FOTOMETRICO	SM 2120 -C			
	TURBIDIDAD	NEFELOMETRICO	SM 2130-B			
	PH	ELECTROMETRICO	SM 4500 - H+ B			
	ALCALINIDAD TOTAL	TITULOMETRICO - INDICADOR	SM 2320 - B			
	ALUMINIO	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8012			
	CALCIO	TITULOMETRICO - EDTA	SM 3500 - Ca B			
	CLORO RESIDUAL LIBRE	COLORIMETRICO	SM 4500 - Cl G			
	CLORUROS	TITULOMETRICO	SM 4500 - Cl B			
	CONDUCTIVIDAD	ELECTROMETRICO	SM 2510-B			
	DUREZA TOTAL	TITULOMETRICO - EDTA	SM 2340-C			
	HERRO TOTAL	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8008			
	MAGNESIO	CALCULO	SM 3500 - Mg B			
	NITRITOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8507			
	NITRATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8039			
	FOSFATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8040			
	SULFATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8051			
	ESCHERCHIA COLI	FLTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 - D			
	COLIFORMES TOTALES	FLTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 - B			




	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 3 de 10

2	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA CRUDA			2	\$ 327,731	\$ 655,462
	COLOR APARENTE	FOTOMETRICO	SM 2120 -C			
	TURBIDAD	NEFELOMETRICO	SM 2130-B			
	PH	ELECTROMETRICO	SM 4500- H+ B			
	ALCALINIDAD TOTAL	TITULOMETRICO - INDICADOR	SM 2320- B			
	CALCIO	TITULOMETRICO - EDTA	SM 3500- Ca B			
	CLORUROS	TITULOMETRICO	SM 4500. Cl B			
	CONDUCTIVIDAD	ELECTROMETRICO	SM 2510-B			
	DUREZA TOTAL	TITULOMETRICO - EDTA	SM 2340-C			
	HIERRO TOTAL	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8008			
	MAGNESIO	CALCULO	SM 3500- Mg B			
	NITRITOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8507			
	NITRATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8039			
	FOSFATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8040			
	SULFATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8051			
	ESCHERICHIA COLI	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 D			
	COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222-B			
3	CURVA DEMANDA DE CLORO	ESPECTROFOTOMETRICO	8021 DPD HACH	2	\$ 289,916	\$ 579,832
4	ENSAYO DE TRATABILIDAD	PRUEBA DE JARRAS	sistema de simulacion del proceso de coagulacion	2	\$ 289,916	\$ 579,832
5	CARBONO ORGANICO TOTAL*	COMBUSTION ALTA TEMPERATURA	EPA 415.1	2	\$ 294,118	\$ 588,235
6	FLUORUROS	ESPECTROFOTOMETRICO	SM 4500-F-C	2	\$ 36,975	\$ 73,950
7	RESIDUAL DE COAGULANTE (ALUMINIO)	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8012	2	\$ 36,975	\$ 73,950
8	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA DE PISCINA			2	\$ 336,134	\$ 672,269
	COLOR APARENTE	FOTOMETRICO	SM 2120 -C			
	COBRE	ESPECTROFOTOMETRICO BICINCONNATO	HACH 8506			
	PH**	ELECTROMETRICO	KIT			
	ALCALINIDAD TOTAL	TITULOMETRICO - INDICADOR	SM 2320- B			
	ALUMINIO	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8012			
	AMONIO	FOTOMETRICO	MERCK 14752			
	CLORO RESIDUAL LIBRE**	COLORIMETRICO	KIT			


	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 4 de 10

	MATERIAL FLOTANTE**	OBSERVACION	No aplica			
	CONDUCTIVIDAD	ELECTROMETRICO	SM 2510-B			
	DUREZA TOTAL	TITULOMETRICO - EDTA	SM 2340-C			
	HIERRO TOTAL	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8000			
	TURBEDAD	NEFELOMETRICO	SM 2130-B			
	OLOR**	CUALITATIVO	No aplica			
	TEMPERATURA**	TERMOMETRICO	SM 2550B			
	ESCHERICHIA COLI	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222-D			
	COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222-B			
	PSEUDOMONA AERUGINOSA*	RECuento EN PLACA	ISO 16296:2005			
	INDICE DE LANGELIER	CALCULO	CALCULO			
	CALCULO DE IRAPI	CALCULO	CALCULO			
9	MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICO DE SUPERFICIES Y ZONAS HUMEDAS			2	\$ 336,134	\$ 672,269
	COLIFORMES TOTALES*	RECuento EN PLACA	NTC 5230-2017			
	ESCHERICHIA COLI*	RECuento EN PLACA	NTC 5230-2017			
	MOHOS Y LEVADURAS*	RECuento EN PLACA	NTC 5230-2017			
	PSEUDOMONA AERUGINOSA*	RECuento EN PLACA	NTC 5230-2017			
10	CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL			2	\$ 3,361,345	\$ 6,722,689
	TRABAJO DE CAMPO**					
	Medicion de caudal durante una jornada de 24 horas en UN punto de vertimiento de agua residual. Dos veces al año					
	Muestreo compuesto y mediciones Insitu:					
	(A) pH.**	ELECTROMETRICA	SM 4500-H+B			
	(A) Temperatura**	TERMOMETRICO	SM 2550 B			
	(A) Caudal**	VOLUMETRICO	PROTOCOLO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE AGUA EDSM 2011			
	(A) Conductividad**	ELECTROMETRICA	SM 2510 B			
	ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA RESIDUAL RESOLUCION 631 DE 7 DE MARZO DE 2015 ART. 8					


(A) Ph**	ELECTROMETRICO	SM 4500-H+ B			
(A) DBOS	ELECTROMETRIA	SM 5210B, SM 4500-O G			
(A) DQO	ESPECTROFOTOMETRIA	RE DQO Referencia 2 1259 25 y Referencia 2125 815			
(A) SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	GRAVIMETRIA	SM 2540 D			
(A) SOLIDOS SEDIMENTABLES**	VOLUMETRICO	SM 2540 F			
(A) GRASAS Y ACEITES	GRAVIMETRICO	SM 5520 D			
TENSOACTIVOS SAAM *	FOTOMETRIA	SM 5540 C			
(A) HIDROCARBUROS TOTALES	GRAVIMETRIA	SM 5520 D, F			
(A) ORTOFOSFATOS	ESPECTROFOTOMETRIA	SM 4500-P.B.1, E			
(A) FOSFORO TOTAL	ESPECTROFOTOMETRIA	SM 4500-P.B.4, E			
(A) NITRATOS	ESPECTROFOTOMETRIA	SM 4500-NO3- B			
(A) NITRITOS	ESPECTROFOTOMETRIA	SM 4500-NO2- B			
NITROGENO AMONIACAL*	VOLUMETRICO	SM 4500- NH3- B,C			
NITROGENO TOTAL KJELDAHL*	VOLUMETRICO	SM 4500- Norg C, SM 4500- NH3 B,C			
11	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA SUPERFICIAL RESOLUCION 631 DE 7 DE MARZO DE 2015 ART. 8 (AGUAS ARRIBA, AGUAS ABAJO DEL VERTIMIENTO)		4	\$ 1,051,261	\$ 4,205,042
	Muestreo compuesto y mediciones insitu:				
(A) pH.**	ELECTROMETRIA	SM 4500-H+B			
(A) Temperatura**	TERMOMETRICO	SM 2550 B			
(A) Conductividad**	ELECTROMETRIA	SM 2510 B			
(A) OXIGENO DISUELTOS**	FOTOMETRIA	SM 4500 O-H			
(A) Ph**	ELECTROMETRICO	SM 4500- H+ B			
(A) DBOS	ELECTROMETRIA	SM 5210B, SM 4500-O G			
(A) DQO	ESPECTROFOTOMETRIA	RE DQO Referencia 2 1259 25 y Referencia 2125 815			
(A) SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	GRAVIMETRIA	SM 2540 D			
(A) SOLIDOS SEDIMENTABLES	VOLUMETRICO	SM 2540 F			
(A) GRASAS Y ACEITES	GRAVIMETRICO	SM 5520 D			
TENSOACTIVOS SAAM *	FOTOMETRIA	SM 5540 C			
(A) HIDROCARBUROS TOTALES	GRAVIMETRIA	SM 5520 D, F			
(A) ORTOFOSFATOS	ESPECTROFOTOMETRIA	SM 4500-P.B.1, E			
(A) FOSFORO TOTAL	ESPECTROFOTOMETRIA	SM 4500-P.B.4, E			
(A) NITRATOS	ESPECTROFOTOMETRIA	SM 4500-NO3- B			
(A) NITRITOS	ESPECTROFOTOMETRIA	SM 4500-NO2- B			
NITROGENO AMONIACAL*	VOLUMETRICO	SM 4500- NH3- B,C			
NITROGENO TOTAL KJELDAHL*	VOLUMETRICO	SM 4500- Norg C, SM 4500- NH3 B,C			
				SUB TOTAL	22,589,076
				.-+ IVA TOTAL	4,310,924
				TOTAL	27,000,000
Forma de Pago:	Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de Paz de río- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales conforme avance de ejecución, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de				

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 6 de 10

	<p>pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.</p> <p><i>NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</i></p> <p><i>NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión</i></p>
Plazo:	El plazo de ejecución será por el término comprendido entre la protocolización del contrato en Plataforma SECOP II y el 28 de diciembre de 2026.
Obligaciones generales del contratista	<p>El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación. 4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de PAZ DE RIO. 5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. 7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramientos.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 7 de 10


	<ol style="list-style-type: none"> 8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato. 14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. 15. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan. 16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 17. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio. 18. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.
Obligaciones Específicas del Contratista	<p>El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la calidad de los trabajos y productos a suministrar. 2. Garantizar la idoneidad y experiencia de los profesionales, técnicos y demás personal de apoyo para la ejecución del contrato. 3. Presentar un cronograma de ejecución del contrato, el cual será aprobado por el Municipio por intermedio del supervisor del Convenio.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 8 de 10

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Apoyar al gerente de la UDSPD en la presentación de informes que requiera a los entes de Control cuando éstos lo solicitan. 5. Entregar los productos en las cantidades y calidades exigidas por las normas que regulan la actividad y el destino de los mismos; 6. Garantizar personal calificado y certificado que realizará el análisis físico – Químico y microbiológico del agua potable y cruda de los acueductos del área urbana y rural del municipio de Paz de río . 7. Cumplir fielmente y cabalidad con las cantidades referidas en las descripción del objeto a contratar. 8. Informar oportunamente al MUNICIPIO cualquier situación sobreviniente que pueda afectar la ejecución normal del objeto y las obligaciones emanadas del presente Contrato. 9. Guardar la debida reserva sobre la información que le sea suministrada por las autoridades y demás personas, naturales o jurídicas y/o privadas, en virtud de la ejecución del presente contrato. 10. Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago de seguridad social integral. 11. Presentar los informes solicitados por el supervisor del Convenio. 12. Todas las demás derivadas de la naturaleza del convenio y que contribuyan a la correcta y cumplida ejecución del contrato. 13. Realizar los ajustes a que haya lugar cuando el Municipio o autoridad alguna revise los productos a entregar. 14. Las demás derivadas de la naturaleza del convenio, las establecidas en el ESTUDIO PREVIO y PROPUESTA.
Nombre del Supervisor:	De acuerdo al objeto contractual, la supervisión será ejercida por JHONATAN FELIPE GARCIA RODRIGUEZ en su condición de SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA O quien haga sus veces.

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 9 de 10

- 2. Juramento y Cesión.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio

- 3. Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

- 4. Multas y Cláusula Penal:** Con la presente contratación, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

- 4.1. Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

- 4.2. Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.


5. Garantías:

El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

Contrato de seguro contenido en una póliza.

Patrimonio autónomo.

Garantía Bancaria Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la invitación.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 10 de 10

Clases de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.

6. Indemnidad. - El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.

7. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **f)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales c y d del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

7.1 La Secretaría de Hacienda será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

7.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

8. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

9. Correspondencia.- Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección virtual SECOP II

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:


EZEQUIEL JIMÉNEZ CELY
 Alcalde Municipal